



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. C.D.473

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 40 del 25 de julio de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 15 del 10 de iguales mes y año, se transformó la Caja Nacional del Seguro Social, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, en el artículo 3 del Decreto citado en el considerando precedente, se estableció que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se regirá por el Consejo Superior, a cuyo cargo estarán la dirección, planeamiento, aplicación y fiscalización del Sistema Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda, de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, cesó el Consejo Superior del IESS, asumiendo tales funciones, la Comisión Interventora, encargada de presentar a la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional, un proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Social y otras normas y resoluciones para la modernización y reorganización del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, la Comisión Interventora, por mandato de la Disposición Transitoria Ibídem, cesó en sus funciones en el momento en que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, se posesionaron los nuevos directivos, quienes debían continuar con el proceso de reestructuración del IESS;

Que, la Ley de Seguridad Social, promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001, determina que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IESS, responsable de las políticas para la aplicación del Seguro General Obligatorio;

Que, a su turno, el Consejo Superior y la Comisión Interventora, expidieron una extensa base normativa y resoluciones que aún subsisten en la estructura jurídica institucional, a pesar de que han perdido eficacia en su aplicación, entre otras, por las siguientes causas: Cumplimiento del objeto para el cual fueron emitidas; obsolescencia de sus preceptos; perfeccionamiento de las disposiciones materia de tales normas; ejecución de los proyectos, convenios, actos y contratos que motivaron su expedición;

Que, la dispersión normativa existente, el abuso de la derogatoria tácita, o la usual utilización de la frase "se derogan todas las normas que se opongan a la presente resolución", derivó en la práctica en interpretaciones contradictorias y discrecionales, terreno propicio para la inseguridad jurídica y escenario poco favorable para el cabal cumplimiento de la misión y visión institucionales que se ha impuesto el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en beneficio fundamentalmente de sus asegurados;

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original.- Lo certifica

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 2

Que, mientras concluye el estudio integral de la Codificación normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, antesala de la nueva Ley de Seguridad Social, es indispensable regularizar y/o derogar aquellas resoluciones que carecen de vigencia, para evitar confusiones en la aplicación de la normativa y coadyuvar a una eficiente y efectiva gestión institucional;

Que, la Procuradora General del IESS, en Memorando No. IESS-PG-2014-1710-M, de 24 de junio de 2014, recomienda la derogatoria de normativa que ha perdido vigencia institucional; y,

En ejercicio de las facultades legales que le confieren los artículos 25 inciso primero, 26 y 27, literales c) y f) de la Ley de Seguridad Social,

RESUELVE:

EXPEDIR LA SIGUIENTE DEPURACIÓN DE LOS ACTOS NORMATIVOS DICTADOS POR EL EX CONSEJO SUPERIOR, LA EX COMISIÓN INTERVENTORA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Art. 1.- Se derogan los actos, decisiones y resoluciones expedidas por el ex Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que a la fecha son inaplicables y por lo mismo deben ser depuradas del ordenamiento jurídico del IESS, cuyo detalle se determina a continuación:

1. Resolución No. 4, de 12 de agosto de 1970, que dispuso exámenes médicos periódicos para jubilados por invalidez.
2. Resolución No. 8, de 14 de septiembre de 1970, referida a la adquisición de Bonos del Estado.
3. Resolución No. 20, de 2 de febrero de 1971, aplicación de la Res. No. C-69, dictada el 5 de febrero de 1.968, para la afiliación de pescadores.
4. Resolución No. 35, de 4 de mayo de 1971, relacionada con la no afiliación al Seguro Social de los Abogados que prestan servicios profesionales en los sectores público y privado.
5. Resolución No. 53, de 28 de enero de 1972, que dictó la ordenanza para la afiliación al régimen del Seguro Social Ecuatoriano, de los trabajadores de la construcción.
6. Resolución No. 57, de 1 de marzo de 1972, reforma Resoluciones del Instituto Nacional de Previsión, de 15 y 20 de agosto de 1963.
7. Resolución No. 76, de 8 de noviembre de 1972, define instancias para resolver afiliación fraudulenta.
8. Resolución No. 95, de 18 de junio de 1973, obligatoriedad de las empresas o empleadores sin excepción de remitir al IESS las planillas de obligaciones patronales.
9. Resolución No. 97, de 10 de julio de 1973, se aprueba y declara en vigencia el cuadro básico de medicamentos formulado por la Dirección General del Departamento Médico.
10. Resolución No. 113, de 19 de diciembre de 1973, Reglamento de Aplicación del Plan Piloto del Seguro Social Campesino.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original.- Lo certifica

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Procurador Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 3

11. Resolución No. 120, de 21 de febrero de 1974, pago de los aportes al IESS de los profesores sustitutos que sean remunerados con fondos presupuestarios del Plantel.
12. Resolución No. 130, de 3 de junio de 1974, normas sobre notificación de recursos de las resoluciones de las Comisiones de Prestaciones.
13. Resolución No. 149, de 26 de febrero de 1975, disposiciones reglamentarias para la aportación al régimen del Seguro General Obligatorio de los Notarios y Registradores de la Propiedad.
14. Resolución No. 152, de 7 de abril de 1975, afiliación de los Trabajadores a Domicilio.
15. Resolución No. 156, de 22 de mayo de 1975, excepción a las normas para la celebración de convenios de purga de mora.
16. Resolución No. 160, de 11 de junio de 1975, modifica la Resolución No.396, de 9 de enero de 1967 relacionada con la afiliación patronal de los trabajadores Escogedores de café y peladores de Tagua.
17. Resolución No. 163, de 19 de agosto de 1975, establece el 10% de recargo anual para los casos de obtención dolosa del Seguro de Cesantía por parte de los afiliados que no han tenido derecho a este beneficio por no haber estado cesantes en el régimen del Seguro Social Obligatorio.
18. Resolución No. 169, de 15 de septiembre de 1975, normas para la afiliación de los trabajadores portuarios reemplazantes.
19. Resolución No. 170, de 22 de septiembre de 1975, sanciones a empleadores que no cumplan con la obligación de remitir al IESS las planillas de obligaciones patronales.
20. Resolución No. 176, de 20 de octubre de 1975, reajustes de costos por concepto de mano de obra amparados en Leyes, Decretos, Ordenanzas, u otras normas legales con fuerza obligatoria que incrementen los salarios mínimos vitales de los trabajadores de la construcción, para efectos de afiliación.
21. Resolución No. 177, de 21 de octubre de 1975, utilidades en urbanizaciones de viviendas construidas por la Institución se destinarán para subsidiar con tales fondos planes de vivienda destinadas a afiliados de baja capacidad operativa.
22. Resolución No. 179, de 8 de diciembre de 1975, según la cual, los Secretarios Generales podrán acogerse al pago de los correspondientes aportes personales para el Seguro Adicional del Magisterio, únicamente en el caso de que hubieren manifestado su expresa voluntad.
23. Resolución No. 181, de 26 de diciembre de 1975, reforma a las disposiciones sobre afiliación de trabajadores de la construcción.
24. Resolución No. 182, de 26 de diciembre de 1975, define los tiempos subsidiados por enfermedad o accidente del trabajo, para efecto de todas las prestaciones.
25. Resolución No. 199, de 22 de abril de 1976, que establece el derecho a la décima cuarta pensión correspondiente al año de 1976, en cuantía completa los beneficiarios de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte de la institución.
26. Resolución No. 207, de 13 de mayo de 1976, que regula los casos de exención de afiliación.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifica

MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 4

27. Resolución No. 209, de 21 de junio de 1976, normas para la selección de personal médico, odontológico y químico-farmacéutico para prestar sus servicios en la Dirección Nacional Médico Social o Subdirección Regional.
28. Resolución No. 211, de 17 de junio de 1976, Convenio de la atención al afiliado en unidades médicas del Ministerio de Salud.
29. Resolución No. 226, de 11 de noviembre de 1976, Reglamento para la selección de personal médico, odontológico y químico-farmacéutico para prestar sus servicios en las unidades médicas del IESS.
30. Resolución No. 230, de 25 de noviembre de 1976, reformas para el otorgamiento de préstamos quirografarios ordinarios a los empleados que hubieren consolidado esta clase de operaciones.
31. Resolución No. 231, de 29 de noviembre de 1976, reformas al Reglamento de Aplicación del Plan Piloto de Seguro Social Campesino.
32. Resolución No. 233, de 23 de diciembre de 1976, reforma al Reglamento de Viáticos, Auxilios de Viaje y Selección de becarios del IESS.
33. Resolución No. 235, de 6 de enero de 1977, procedimientos para la concesión de vacaciones de los funcionarios y empleados de los Montes de Piedad de la Institución.
34. Resolución No. 236, de 24 de enero de 1977, regula la afiliación de menores de 14 años.
35. Resolución No. 258, de 23 de junio de 1977, facilidades para que los empleadores en contra de los cuales se hubiere emitido una glosa por obligaciones patronales, puedan depositar preventivamente en su cuenta patronal en la Institución.
36. Resolución No. 267, de 12 de septiembre de 1977, escala para cálculo y reliquidación de décima cuarta pensión.
37. Resolución No. 271, de 19 de octubre de 1977, tabla de honorarios de Abogados.
38. Resolución No. 272, de 20 de octubre de 1977, reforma pago décima cuarta pensión.
39. Resolución No. 275, de 8 de diciembre de 1977, se declara indebida la aportación del 5% adicional que efectúan los profesores jubilados que reingresan a prestar servicios docentes en las Universidades e Institutos Politécnicos del País.
40. Resolución No. 280, de 19 de enero de 1978, por la que, las empresa en las cuales tiene participación el IESS están obligadas a presentar estados financieros actualizados.
41. Resolución No. 301, de 14 de agosto de 1978, normas para el cobro de intereses y multas a los patronos que incurran en mora patronal, transcurridos quince días de la celebración de contratos colectivos.
42. Resolución No. 302, de 14 de agosto de 1978, determina la improcedencia de los exámenes médicos periódicos para los casos de incapacidades total o parcial irreversibles.
43. Resolución No. 307, de 11 de septiembre de 1978, aumento de pensiones originado en el contrato de seguro adicional del Magisterio Fiscal.
44. Resolución No. 309, de 18 de septiembre de 1978, normas para el reconocimiento de reajuste de precios.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifica

MSc. Patricio Arias Lara
Presupuesto Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 5

45. Resolución No. 311, de 12 de octubre de 1978, reconocimiento del subsidio de antigüedad a favor de los trabajadores del IESS.
46. Resolución No. 324, de 18 de enero de 1979, que reconoce el derecho a percibir indemnización del Seguro de Riesgos del Trabajo simultáneamente con la renta de jubilación de vejez.
47. Resolución No. 353, de 27 de agosto de 1979, Reglamento de Afiliación de los trabajadores Artesanos al Régimen Especial del Seguridad Social.
48. Resolución No. 363, de 17 de diciembre de 1979, Convenio entre el INNFA y el IESS para casos de interés científico.
49. Resolución No. 372, de 12 de febrero de 1980, Instructivo para la atención médica a afiliados del Seguro Social Campesino.
50. Resolución No. 377, de 7 de abril de 1980, Aportes y fondos de reserva se pagarán sobre mejoras de remuneraciones.
51. Resolución No. 378, de 8 de abril de 1980, Reformas al Reglamento de Afiliación de Artesanos.
52. Resolución No. 397, de 12 de agosto de 1980, Fondos Rotativos y Caja Chica.
53. Resolución No. 401, de 19 de agosto de 1980, Reforma al Reglamento de Afiliación de Profesionales.
54. Resolución No. 407, de 10 de diciembre de 1980, que fija las alícuotas para rehabilitación profesional de asegurados y beneficiarios por los años 1978, 1979 y 1980.
55. Resolución No. 426, de 5 de mayo de 1981, normas sobre las prestaciones que deben concederse al amparo de la Ley del Seguro Social Obligatorio.
56. Resolución No. 431, de 1 de julio de 1981, Reglamento sobre aporte patronal para cesantía de empleados y obreros del sector público.
57. Resolución No. 433, de 7 de julio de 1981, disposiciones respecto de las pensiones de Jubilación, Invalidez y Vejez no podrá ser inferiores al salario mínimo imponible.
58. Resolución No. 434, de 14 de julio de 1981, según la cual, las prestaciones deben concederse aún en caso de mora patronal.
59. Resolución No. 438, de 11 de agosto de 1981, retención indebida de aportes personales, descuentos por rehabilitación de tiempos de servicio o dividendos por préstamos hipotecarios o quirografarios de sus trabajadores.
60. Resolución No. 450, de 22 de marzo de 1982, reformas al Reglamento de la fábrica de Estructuras Metálicas del IESS.
61. Resolución No. 455, de 16 de junio de 1982, concesión de préstamos a los empleados del IESS para consolidación de deudas.
62. Resolución No. 463, de 30 de agosto de 1982, Reglamento para la Afiliación al Seguro Especial del Artista Profesional.
63. Resolución No. 465, de 10 de noviembre de 1982, regula aspectos relativos al establecimiento y manejo de fondos rotativos y fondos de caja chica.
64. Resolución No. 477, de 8 de junio de 1983, Reglamento de operaciones bursátiles del IESS en las Bolsas de Valores.
65. Resolución No. 495, de 9 de noviembre de 1983, normas para la afiliación facultativa al IESS de Choferes Profesionales.
66. Resolución No. 503, de 20 de diciembre de 1983, liquidación de las pensiones de los asegurados que hayan acreditado tiempos de aportación en el Seguro General y en el Seguro Artesanal.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifica

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Preservatorio Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 6

67. Resolución No. 505, de 27 de diciembre de 1983, que dispone la suspensión definitiva de la retención del 5% en concepto de gastos de administración sobre las cantidades recaudadas por el IESS para el IECE y SECAP.
68. Resolución No. 509, de 4 de enero de 1984, expide los principios que rigen la Auditoría Interna del IESS.
69. Resolución No. 520, de 27 de febrero de 1984, Reglamento Orgánico Funcional de Auditoría Interna.
70. Resolución No. 533, de 30 de mayo de 1984, Reglamento para la afiliación facultativa al seguro social de los trabajadores autónomos.
71. Resolución No. 538, de 3 de julio de 1984, normas para afiliación al IESS de depositarios judiciales
72. Resolución No. 549, de 27 de noviembre de 1984, autorización para sustituir títulos de baja rentabilidad en las Bolsas de Valores.
73. Resolución No. 560, de 9 de abril 1985, Reglamento para la Afiliación de Profesionales.
74. Resolución No. 570, de 18 de junio de 1985, préstamos hipotecarios en beneficio de afiliados de menores ingresos.
75. Resolución No. 584, de 27 de agosto de 1985, normas para el cobro de recargos a las entidades del sector público, por pagos posteriores al día 16.
76. Resolución No. 592, de 23 de octubre de 1985, Reforma al Reglamento para Afiliación de Profesionales.
77. Resolución No. 595, de 30 de octubre de 1985, Reglamento Único para elección de Vocales del Consejo Superior.
78. Resolución No. 623, de 2 de julio de 1986, Reglamento de prestaciones del Sector Agrícola.
79. Resolución No. 627, de 25 de julio de 1986, Fondos Rotativos y de Caja Chica.
80. Resolución No. 630, de 30 de julio de 1986, Escala de remuneraciones.
81. Resolución No. 634, de 11 de septiembre de 1986, Reglamento de Afiliación, Inscripción Patronal, aportes y descuentos, obligaciones patronales.
82. Resolución No. 642, de 23 de diciembre de 1986, Contrato adicional del Magisterio sus pensiones son independientes de las del Seguro General.
83. Resolución No. 671, de 10 de diciembre de 1987, que fija el aumento de pensiones a jubilados.
84. Resolución No. 701, de 14 de diciembre de 1988, reformas al Reglamento de operaciones en las Bolsas de Valores.
85. Resolución No. 704, de 28 de marzo de 1989, Reglamento de Afiliación de Profesionales al IESS.
86. Resolución No. 717, de 14 de noviembre de 1989, compensación por costo de vida a favor de jubilados y pensionistas.
87. Resolución No. 718, de 14 de noviembre de 1989, regula doble aumento de pensiones a jubilados con 70 años de edad y 35 de afiliación.
88. Resolución No. 737, de 21 de agosto de 1990, reforma a la resolución 226, de 24 de enero de 1957, relacionada con imposiciones a los estibadores portuarios.
89. Resolución No. 738, de 27 de agosto de 1990, aumento de pensiones a maestros fiscales jubilados.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Presidencia Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 7

90. Resolución No. 746, de 27 de noviembre de 1990, que prohíbe a los servidores del IESS a intervenir en contratos en los que participen sus parientes.
91. Resolución No. 758, de 15 de octubre de 1991, normas para el reconocimiento del bono por títulos académicos a favor de los profesionales del IESS.
92. Resolución No. 761, de 31 de octubre de 1991, fija políticas y normas relativas a la construcción de programas de vivienda.
93. Resolución No. 765, de 2 de diciembre de 1991, restitución de beneficios suspendidos de la Comuna Yanayacu del Seguro Social Campesino.
94. Resolución No. 766, de 10 de diciembre de 1991, Reglamento para control de vigencia de derechos de pensionistas.
95. Resolución No. 767, de 16 de diciembre de 1991, Delegación de funciones para la recaudación de obligaciones y pago de prestaciones.
96. Resolución No. 768, de 17 de diciembre de 1991, Operaciones bursátiles a través de la Bolsa de Valores.
97. Resolución No. 771, de 14 de enero de 1992, Reglamento General Sustitutivo de Préstamos del IESS.
98. Resolución No. 777, de 17 de marzo de 1992, Pensiones máximas.
99. Resolución No. 788, de 19 de mayo de 1992, Reglamento de Comisiones oficiales de servicio y de capacitación.
100. Resolución No. 791, de 23 de junio de 1992, Reformas al Reglamento General de Préstamos.
101. Resolución No. 793, de 20 de julio de 1992, se fija las tablas de aumento para pensiones jubilares de Maestros fiscales,
102. Resolución No. 795, de 28 de julio de 1992, Mínimos de pensiones para jubilados, pensionistas y beneficiarios del Seguro de Riesgos del Trabajo.
103. Resolución No. 798, de 6 de octubre de 1992, define el mejor aumento de pensiones de jubilación.
104. Resolución No. 799, de 6 de octubre de 1992, Compensación del costo de vida a favor de beneficiarios de jubilación y montepío.
105. Resolución No. 802, de 5 de enero de 1993, establece aumento de pensiones a maestros fiscales jubilados.
106. Resolución No. 805, de 8 de febrero de 1993, regulación y aumento de pensiones para beneficiarios de montepío.
107. Resolución No. 809, de 8 de junio de 1993, que alude al incremento y revisión anual de pensiones.
108. Resolución No. 817, de 18 de marzo de 1994, Reformas al Reglamento sustitutivo general de préstamos.
109. Resolución No. 821, de 14 de junio de 1994, sobre trabajos extraordinarios y suplementarios regulación y liquidación.
110. Resolución No. 830, de 22 de agosto de 1994, revisión anual de pensiones.
111. Resolución No. 831, de 22 de agosto de 1994, Reglamento para la contratación de servicios privados de profesionales abogados para la recaudación de obligaciones patronales en mora.
112. Resolución No. 835, de 27 de septiembre de 1994, aumento de pensiones jubilares y de montepío.
113. Resolución No. 836, de 27 de septiembre de 1994, Reforma a la Res. 817 sobre intereses en préstamos quirografarios.
114. Resolución No. 837, de 18 de octubre de 1994, Reglamento de Inversiones del IESS.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Le certifico

14 NOV 2014

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Secretario Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 8

115. Resolución No. 838, de 1 de noviembre de 1994, Reglamento General Sustitutivo de Préstamos.
116. Resolución No. 848, de 3 de enero de 1995, Reforma préstamos patronales de consolidación.
117. Resolución No. 850, de 3 de abril de 1995, Convenios de purga de mora patronal.
118. Resolución No. 854, de 8 de mayo de 1995, Mínimos de pensiones y compensación por costo de vida vigente.
119. Resolución No. 856, de 29 de mayo de 1995, Facultase al Director General para que proceda a legalizar la posesión de los terrenos del Guasmo.
120. Resolución No. 859, de 14 de agosto de 1995, Delegación a los Directores Regionales para la suscripción de convenios para recaudación de obligaciones.
121. Resolución No. 860, de 15 de agosto de 1995, pensiones mínimas y revisión de pensiones.
122. Resolución No. 861, de 4 de septiembre de 1995, Reglamento General para la contratación de servicios especializados de consultoría.
123. Resolución No. 867, de 13 de noviembre de 1995, se fija honorarios de peritos particulares que intervienen en el avalúo de bienes ofrecidos en garantía de convenios de purga de mora.
124. Resolución No. 870, de 29 de enero de 1996, establece mínimos de pensiones y compensación por costo de vida vigente.
125. Resolución No. 873, de 6 de febrero de 1996, Revisión anual para aumento de pensiones.
126. Resolución No. 883, de 6 de agosto de 1996, compensación por costo de vida.
127. Resolución No. 884, de 11 de diciembre de 1996, determina el aumento de pensiones para Maestros Fiscales Jubilados, al amparo del contrato de seguro adicional.
128. Resolución No. 885, de 31 de marzo de 1997, se restablece vigencia de sala de velaciones.
129. Resolución No. 886, de 8 de abril de 1997, establece sanciones administrativas para servidores del IESS, derivadas de exámenes especiales.
130. Resolución No. 887, de 21 de abril de 1997, procedimiento de recaudación de aportes sueldos y salarios mínimos sectoriales.
131. Resolución No. 889, de 19 de mayo de 1997, se fija el aumento de pensiones e incremento a la compensación por costo de vida.
132. Resolución No. 895, de 26 de agosto de 1997, que suprime puestos de ex unidades de ingeniería.
133. Resolución No. 897, de 9 de septiembre de 1997, determina incremento del salario mínimo vital y de compensación por costo de vida.
134. Resolución No. 898, de 14 de octubre de 1997, fija el aumento de rentas jubilares y de beneficiarios del contrato de seguro adicional del Magisterio Fiscal.
135. Resolución No. 899, de 14 de octubre de 1997, aprobación del contrato Adicional del Magisterio Fiscal, maestros jubilados que no reciben la pensión adicional tendrán derecho a rentas parciales.
136. Resolución No. 902, de 12 de enero de 1998, regula el subsidio de antigüedad para el personal sujeto a la LOSSCA.
137. Resolución No. 903, de 27 de enero de 1998, incremento a la compensación por costo de vida.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Presidente del Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 9

138. Resolución No. 907, de 26 de mayo de 1998, incremento de pensiones a jubilados del Magisterio de Bienestar Social.

Art. 2.- Se derogan los actos, decisiones y resoluciones expedidas por la ex Comisión Interventora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que a la fecha son inaplicables y por lo mismo deben ser depuradas del ordenamiento jurídico del IESS, cuyo detalle se determina a continuación:

1. Resolución No. C.I.004, de 16 de septiembre de 1998, interpretativa del literal g), numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 509, sobre exámenes especiales de auditoría.
2. Resolución No. C.I.005, de 21 de septiembre de 1998, relacionada con la supresión de vacantes.
3. Resolución No. C.I.006, de 23 de septiembre de 1998, creación de la Gerencia Técnica de Proyectos de Modernización del IESS.
4. Resolución No. C.I.011, de 8 de diciembre de 1998, supresión de cargos de Pagaduría.
5. Resolución No. C.I.012, de 8 de diciembre de 1998, Reforma Reglamento de Enajenación de bienes inmuebles del IESS.
6. Resolución No. C.I.013, de 21 de diciembre de 1998, supresión de cargos de Pagaduría del HCAM.
7. Resolución No. C.I.014, de 29 de diciembre de 1998, reclasificación de la Dirección de Organización y Sistemas.
8. Resolución No. C.I.016, de 20 de enero de 1999, aumento de pensiones por incremento de costo de vida.
9. Resolución No. C.I.018, de 2 de febrero de 1999, autorización al Director General para la suscripción del Segundo Contrato Colectivo del IESS.
10. Resolución No. C.I.021, de 5 de abril de 1999, Reglamento de la Comisión Técnica de Inversiones.
11. Resolución No. C.I.022, de 5 de abril de 1999, normas para concursos Internacionales de Consultoría.
12. Resolución No. C.I.023, de 26 de mayo de 1999, cuadros básicos para el abastecimiento de fármacos, material quirúrgico e insumos médicos.
13. Resolución No. C.I.026, de 26 de mayo de 1999, Reformas al Reglamento de Consultoría.
14. Resolución No. C.I.027, de 26 de mayo de 1999, modificación de la Comisión Técnica de Consultoría.
15. Resolución No. C.I.029, de 27 de mayo de 1999, supresión de partidas del distributivo de recursos humanos.
16. Resolución No. C.I.031, de 17 de junio de 1999, determina los derechohabientes de montepío de maestros.
17. Resolución No. C.I.033, de 30 de junio de 1999, supresión de partidas del departamento de Coactiva y Convenios.
18. Resolución No. C.I.034, de 30 de junio de 1999, que suprime los Comisariatos.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifica

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Secretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 10

19. Resolución No. C.I.035, de 7 de julio de 1999, de supresión de Comisariatos.
20. Resolución No. C.I.037, de 14 de julio de 1999, define la estructura de Auditoría Interna Regional.
21. Resolución No. C.I.038, de 12 de agosto de 1999, Reformas al Estatuto Codificado.
22. Resolución No. C.I.039, de 2 de septiembre de 1999, Derogatoria Res. Cl. 020 Sistemas Informáticos.
23. Resolución No. C.I.040, de 8 de septiembre de 1999, Supresión de Guarderías y puestos asignados a esas Unidades.
24. Resolución No. C.I.041, de 8 de septiembre de 1999, Reforma a la estructura del IESS.
25. Resolución No. C.I.042, de 18 de octubre de 1999, Reformas estructura.
26. Resolución No. C.I.043, de 18 de octubre de 1999, Reformas C.I. 040 (enmiendas supresión de cargos en Guarderías).
27. Resolución No. C.I.045, de 9 de noviembre de 1999, valida la contratación con empresa TECFAPREV.
28. Resolución No. C.I.046, de 9 de noviembre de 1999, Seguro Adicional del Magisterio Fiscal.
29. Resolución No. C.I.048, de 7 de diciembre de 1999, Reforma al Estatuto.
30. Resolución No. C.I.050, de 28 de diciembre de 1999, se corrige supresión de partidas en Guarderías.
31. Resolución No. C.I.051, de 19 de enero de 2000, competencias para traspasos de créditos.
32. Resolución No. C.I.052, de 19 de enero de 2000, supresión de partidas del Seguro Social Campesino.
33. Resolución No. C.I.053, de 25 de enero de 2000, concesión de copias certificadas.
34. Resolución No. C.I.055, de 26 de enero de 2000, Manual de puestos de Dirección y Jefatura de la Dirección Médico Social.
35. Resolución No. C.I.057, de 2 de febrero de 2000, Reglamento Interno de la Comisión Técnica de Inversiones.
36. Resolución No. C.I.060, de 23 de febrero de 2000, supresión de partidas.
37. Resolución No. C.I.063, de 29 de febrero de 2000, ajuste salarial servidores del nivel directivo.
38. Resolución No. C.I.064, de 29 de febrero de 2000, supresión de partidas.
39. Resolución No. C.I.067, de 8 de mayo de 2000, establece tablas de sueldos y salarios imposables, aportación desde 1 de abril de 2000.
40. Resolución No. C.I.069, de 12 de mayo de 2000, regula procesos de adquisición de bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría.
41. Resolución No. C.I.070, de 12 de mayo de 2000, escala de sueldos básicos.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifica

MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 11

42. Resolución No. C.I.071, de 12 de mayo de 2000, aumento de remuneraciones a los servidores trabajadores del IESS.
43. Resolución No. C.I.072, de 17 de mayo de 2000, supresión de partidas.
44. Resolución No. C.I.074, de 17 de mayo de 2000, aumento de pensiones a partir de julio de 2000.
45. Resolución No. C.I.075, de 30 de mayo de 2000, Reformas al Reglamento General de Préstamos.
46. Resolución No. C.I.078, de 30 de mayo de 2000, Acuerdos administrativos, cancelación de obligaciones patronales.
47. Resolución No. C.I.080, de 7 de junio de 2000, ajuste salarial.
48. Resolución No. C.I.081, de 4 de julio de 2000, se fijan sueldos y salarios mínimos de aportación desde junio del 2000.
49. Resolución No. C.I.083, de 7 de julio de 2000, se aprueban restricciones presupuestarias.
50. Resolución No. C.I.085, de 2 de agosto de 2000, pago de diferencia a servidores.
51. Resolución No. C.I.089 de 1 de septiembre de 2000, revisión de remuneraciones y beneficios para los servidores y trabajadores.
52. Resolución No. C.I.092, de 6 de septiembre de 2000, detalle de servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
53. Resolución No. C.I.093, de 8 de septiembre de 2000, reconocimiento de bono de comisariato, subsidio familiar y aumento de sueldos a servidores del nivel directivo.
54. Resolución No. C.I.095, de 29 de septiembre de 2000, aumento de pensiones.
55. Resolución No. C.I.104, de 24 de octubre de 2000, cambios de denominación de puestos de trabajo.
56. Resolución No. C.I.105, de 24 de octubre de 2000, supresión de puestos directivos.
57. Resolución No. C.I.106, de 25 de octubre de 2000, Reglamento Interno de Desvinculación.
58. Resolución No. C.I.107, de 31 de octubre de 2000, puestos de nivel jerárquico superior.
59. Resolución No. C.I.109, de 22 de diciembre de 2000, aumento de pensiones del seguro Adicional del Magisterio Fiscal.
60. Resolución No. C.I.110, de 22 de diciembre de 2000, cuadro distributivo de ingresos por programa de seguros.
61. Resolución No. C.I.112, de 24 de enero de 2001, Normas para el funcionamiento del Comité Técnico Asesor.
62. Resolución No. C.I.114, de 22 de febrero de 2001, supresión de puestos.
63. Resolución No. C.I.116, de 10 de julio de 2001, Reglamento de Viáticos y Subsistencias dentro y fuera del país.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 12

64. Resolución No. C.I.117, de 10 de julio de 2001, cierre de Agencias locales en Muisne, Gualaquiza, Calceta, Atuntaqui y Piñas.
65. Resolución No. C.I.120, de 28 de septiembre de 2001, aprueba incremento de pensiones, jubilación y montepío.
66. Resolución No. C.I.121, de 22 de octubre de 2001, aprueba incremento de remuneraciones y otros beneficios para servidores y trabajadores del IESS.
67. Resolución No. C.I.122, de 19 de noviembre de 2001, se introducen cambios de denominaciones de puestos en las Unidades Médicas del IESS.
68. Resolución No. C.I.123, de 19 de noviembre de 2001, supresión de partidas en Unidades Médicas de Salud.
69. Resolución No. C.I.125, de 19 de noviembre de 2001, Reglamento Interno de desvinculación de servidores de las Unidades Médicas de Salud.
70. Resolución No. C.I.133, de 30 de abril de 2002, incremento de pensiones, jubilación y montepío.
71. Resolución No. C.I.134, de 10 de mayo de 2002, incremento de remuneraciones de servidores y trabajadores del IESS.
72. Resolución No. C.I.135, de 10 de mayo de 2002, incremento del Bono Médico y Profesional para el IESS.
73. Resolución No. C.I.139, de 23 de julio de 2002, incremento de pensiones, jubilación y montepío.
74. Resolución No. C.I.140, de 23 de julio de 2002, escala de sueldos profesionales Médicos, Odontólogos, Químicos y Bioquímicos.
75. Resolución No. C.I.142, de 26 de julio de 2002, incremento de remuneraciones.
76. Resolución No. C.I.143, de 26 de agosto de 2002, supresión de puestos en Unidades Médicas del IESS.
77. Resolución No. C.I.147, de 20 de diciembre de 2002, regulaciones para fijar pensión máxima inicial de jubilación.
78. Resolución No. C.I.151, de 21 de enero de 2003, ingresos mínimos de aportación al Seguro General Obligatorio.
79. Resolución No. C.I.152, de 22 de enero de 2003, incremento pensiones de jubilación y montepío.

Art. 3.- Se derogan los actos, decisiones y resoluciones expedidas por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que a la fecha son inaplicables y por lo mismo deben ser depuradas del ordenamiento jurídico del IESS, cuyo detalle se determina a continuación:

1. Resolución No. C.D.011, de 17 de junio de 2003, aprueba escala de remuneraciones para servidores del IESS.
2. Resolución No. C.D.012, de 24 de junio de 2013, regula pago de viáticos de asesores del Consejo Directivo.
3. Resolución No. C.D.013, de 1 de julio de 2013, establece beneficios individuales para los servidores y trabajadores del IESS.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifico

Dr. MSc. Patiño Arias Lara
Presidente Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 13

4. Resolución No. C.D.019, de 2 de septiembre de 2003, dispone presentación de declaración patrimonial juramentada de directivos.
5. Resolución No. C.D.025, de 18 de noviembre de 2003, reforma al Reglamento de Préstamos Quirografarios.
6. Resolución No. C.D.030, de 27 de enero de 2004, fija mínimos de aportación al IESS a partir de 1 de enero de 2004.
7. Resolución No. C.D.034, de 3 de febrero de 2004, reforma al Reglamento de Inversiones, para normar gastos de Agentes de Bolsa.
8. Resolución No. C.D.036, de 27 de febrero de 2004, aprueba el Reglamento de Contratación de Seguros del IESS.
9. Resolución No. C.D.039, de 20 de abril de 2004, Plan emergente provisión de insumos médicos, fármacos y material quirúrgico del Seguro Social Campesino.
10. Resolución No. C.D.046, de 22 de junio de 2004, aumento de pensiones de jubilación y montepío a partir de enero de 2004.
11. Resolución No. C.D.047, de 25 de junio de 2004, reforma Resolución C.D.046.
12. Resolución No. C.D.049, de 27 de octubre de 2004, aprueba incremento de pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal
13. Resolución No. C.D.052, de 11 de enero de 2005, aprueba aumento de pensiones de jubilación año 2005.
14. Resolución No. C.D.055, de 13 de abril de 2005, define códigos del Comité y Dirección Nacional de Riesgos.
15. Resolución No. C.D.057, de 17 de mayo de 2005, categorías de remuneraciones e ingresos mínimos de aportación.
16. Resolución No. C.D.059, de 30 de mayo de 2005, se autoriza al Director General suscripción de convenios para inversión de cartera hipotecaria titularizada.
17. Resolución No. C.D.060, de 30 de mayo de 2005, Plan emergente remodelación de unidades médicas.
18. Resolución No. C.D.063, de 2 de junio de 2005, se autoriza suscripción de convenio con Municipio de Guayaquil para temas de salud e inversiones.
19. Resolución No. C.D.068, de 29 de julio de 2005, declara actividad prioritaria en el IESS la administración del proceso de devolución de Fondos de Reserva.
20. Resolución No. C.D.069, de 22 de agosto de 2005, establece que el Director General será el único portavoz del IESS en proceso de devolución de Fondos de Reserva.
21. Resolución No. C.D.072, de 29 de agosto de 2005, aumento de pensiones de jubilación 2005.
22. Resolución No. C.D.074, de 8 de septiembre de 2005, aumento de pensiones de jubilación del año 2006.
23. Resolución No. C.D.075, de 13 de septiembre de 2005, aprueba distribución de asignación para aumento de pensiones de jubilación año 2006.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

MSc. Patricia Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 14

24. Resolución No. C.D.088, de 4 de enero de 2006, se aprueba asignación para distribución de pensiones.
25. Resolución No. C.D.089, de 10 de enero de 2006, aprueba aumento de pensiones seguro adicional magisterio fiscal.
26. Resolución No. C.D.094, de 2 de febrero de 2006, aprueba mínimos de aportación al IESS por el año 2006.
27. Resolución No. C.D.096 de 9 de febrero de 2006, aprueba mínimos de aportación al IESS por el año 2006.
28. Resolución No. C.D.107, de 24 de abril de 2006, incremento de pensiones de jubilación y montepío desde enero 2006.
29. Resolución No. C.D.108, de 24 de abril de 2006, Reglamento procesos de contratación; integración Comités Unidades Médicas.
30. Resolución No. C.D.109, de 2 de mayo de 2006, escalas de remuneraciones mensuales unificadas (LOSCCA).
31. Resolución No. C.D.113, de 23 de mayo de 2006, aprueba Reglamento Interno del Comité de Riesgos de Inversión.
32. Resolución No. C.D.126, de 6 de septiembre de 2006, reforma Resolución 115.
33. Resolución No. C.D.129, de 17 de octubre de 2006, salarios mínimos de aportación al IESS año 2006.
34. Resolución No. C.D.130, de 17 de octubre de 2006, aprobación de parámetros de riesgo específico para inversiones no privativas.
35. Resolución No. C.D.135, de 13 de noviembre de 2006, diferencias mínimas de aportación 2006.
36. Resolución No. C.D.138, de 20 de noviembre de 2006, aprueba Reglamento de Concesión de Préstamos Quirografarios.
37. Resolución No. C.D.141, de 11 de diciembre de 2006, reforma el plazo para el pago de diferencias de aportes al Seguro Artesanal y Pequeña Industria.
38. Resolución No. C.D.143, de 18 de diciembre de 2006, mantiene asignación de 70 millones de dólares para distribuir en pensiones de jubilación año 2007.
39. Resolución No. C.D.144, de 19 de diciembre de 2006, aprobación del Código de Ética para los procesos de inversión de recursos administrados por el IESS.
40. Resolución No. C.D.146, de 3 de enero de 2007, asigna recursos para el pago de la 13ª. pensión proporcional de prestaciones.
41. Resolución No. C.D.155, de 1 de marzo de 2007, establece límites para las inversiones privativas con recursos del Seguro de IVM.
42. Resolución No. C.D.157, de 15 de marzo de 2007, aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos de Mercado y Liquidez.
43. Resolución No. C.D.158, de 20 de marzo de 2007, reforma el Reglamento Interno del Comité de Riesgos de Inversión.
44. Resolución No. C.D. 162, de 12 de abril de 2007, aprueba incremento de pensiones de jubilación y montepío a partir del 2007.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 15

45. Resolución No. C.D.164 de 7 de mayo de 2007, aprueba aumento de pensiones del Seguro Adicional del Magisterio Fiscal a partir del 2007.
46. Resolución No. C.D.168, de 10 de julio de 2007, salarios mínimos de aportación sector privado 2007.
47. Resolución No. C.D.171, de 20 de julio de 2007, Reglamento para concesión de créditos quirografarios.
48. Resolución No. C.D.173, de 26 de julio de 2007, se dicta Manual de procedimientos para préstamos quirografarios.
49. Resolución No. C.D.174, de 26 de julio de 2007, reforma los límites de inversiones del Seguro de IVM.
50. Resolución No. C.D.176, de 26 de julio de 2007, define mecanismo para aprobación de créditos quirografarios.
51. Resolución No. C.D.177, de 28 de agosto de 2007, reforma Resolución C.D.176.
52. Resolución No. C.D.178, de 28 de agosto de 2007, deroga disposiciones sobre créditos quirografarios e hipotecarios.
53. Resolución No. C.D.181, de 11 de septiembre de 2007, designación de representantes del IESS a Directorios de Empresas.
54. Resolución No. C.D.184, de 18 de septiembre de 2007, incremento de monto de préstamos quirografarios.
55. Resolución No. C.D.189, de 22 de noviembre de 2007, Escalas de Remuneraciones Mensuales Unificadas (LOSCCA).
56. Resolución No. C.D.190, de 22 de noviembre de 2007, asigna recursos para el pago de la décimo tercera pensión de jubilación.
57. Resolución No. C.D.193, de 13 de diciembre de 2007, salarios mínimos de aportación para años 2006, 2007 y 2008.
58. Resolución No. C.D.195, de 9 de enero de 2008, aprueba incremento de pensiones de jubilación y montepío a partir de enero de 2008.
59. Resolución No. C.D.196, de 22 de enero de 2008, salarios mínimos de aportación al IESS 2008.
60. Resolución No. C.D.198, de 7 de febrero de 2008, Manual para precalificar préstamos hipotecarios.
61. Resolución No. C.D.206, de 10 de abril de 2008, aumento de pensiones jubilados. Seguro adicional magisterio fiscal 2008.
62. Resolución No. C.D.211, de 30 de abril de 2008, suprime Agencia del IESS de San Lorenzo.
63. Resolución No. C.D.214, de 23 de julio de 2008, salarios mínimos de aportación al IESS.
64. Resolución No. C.D.224, de 29 de octubre de 2008, delegación de funciones de la Dirección General.
65. Resolución No. C.D.226, de 5 de noviembre de 2008, autoriza pago de diferencia de 25% pensiones del Seguro Adicional del Magisterio Fiscal.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patrio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 16

66. Resolución No. C.D.227, de 19 de noviembre de 2008, reforma sobre salarios de aportación servidores públicos sujetos a LOSSCA.
67. Resolución No. C.D.229, de 25 de noviembre de 2008, Escalas de remuneraciones mensuales unificadas (LOSCCA).
68. Resolución No. C.D.230, de 5 de diciembre de 2008, aprueba escala salarial de trabajadores IESS.
69. Resolución No. C.D.232, de 11 de diciembre de 2008, disposiciones sobre horas extraordinarias.
70. Resolución No. C.D.234, de 23 de diciembre de 2008, supresión de partidas de la Dirección Provincial del Azuay.
71. Resolución No. C.D.237, de 13 de enero de 2009, supresión de partidas HCAM.
72. Resolución No. C.D.239, de 20 de enero de 2009, procedimientos para contratación.
73. Resolución No. C.D.240, de 28 de enero de 2009, salarios de aportación servidores públicos sujetos a la LOSSCA.
74. Resolución No. C.D.241, de 28 de enero de 2009, aprueba categorías de remuneraciones e ingresos mínimos de aportación para trabajadores privados por el año 2009.
75. Resolución No. C.D.242, de 3 de febrero de 2009, incremento pensiones de jubilación y montepío.
76. Resolución No. C.D.243, de 10 de febrero de 2009, aprueba incremento de pensiones de jubilación y montepío, a partir de enero de 2009.
77. Resolución No. C.D.253, de 25 de marzo de 2009, responsabilidades Instituto de Capacitación e Investigación Seguridad Social Ecuatoriana –ICISSE-.
78. Resolución No. C.D.254, de 26 de marzo de 2009, procedimientos de contratación.
79. Resolución No. C.D.257, de 7 de abril de 2009, Escalas de Remuneraciones Mensuales Unificadas.
80. Resolución No. C.D.266, de 11 de junio de 2009, Reglamento General de Préstamos Hipotecarios.
81. Resolución No. C.D.267, de 22 de junio de 2009, Procedimientos para compra de cartera hipotecaria.
82. Resolución No. C.D.269, de 14 de julio de 2009, Escala de remuneraciones para personal médico y paramédico.
83. Resolución No. C.D.270, de 22 de julio de 2009, aumento de pensiones de jubilación y montepío a partir de julio de 2009.
84. Resolución No. C.D.278, de 24 de septiembre de 2009, reclasificación puestos sujetos a la LOSSCA.
85. Resolución No. C.D.285, de 22 de octubre de 2009, normas para funcionamiento de la Comisión Técnica de Inversiones.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. -Lo certifico-

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 17

86. Resolución No. C.D.287, de 5 de noviembre de 2009, normas para reclasificación de servidores sujetos a la LOSCCA.
87. Resolución No. C.D.289, de 5 de noviembre de 2014, Reglamento Sustitutivo General de Préstamos Hipotecarios.
88. Resolución No. C.D.291, de 5 de noviembre de 2009, Reglamento para la concesión de préstamos quirografarios.
89. Resolución No. C.D.292, de 12 de noviembre de 2009, Reglamento operaciones de descuento de títulos hipotecarios que ejecute el IESS.
90. Resolución No. C.D.303, de 17 de febrero de 2010, aprueba revisión de pensiones de jubilación del Seguro Adicional del Magisterio Fiscal.
91. Resolución No. C.D.305, de 23 de febrero de 2010, categorías remunerativas e ingresos mínimos de aportación a partir de enero de 2010.
92. Resolución No. C.D.307, de 10 de marzo de 2010, Reglamento General de los Montes de Piedad.
93. Resolución No. C.D.309, de 10 de marzo de 2010, aprueba escala de remuneraciones y salarios para servidores y trabajadores IESS año 2010.
94. Resolución No. C.D.320, de 26 de mayo de 2010, reformas al Reglamento General de Montes de Piedad.
95. Resolución No. C.D.323, de 29 de junio de 2010, aprueba normas sobre base de aportación al IESS de servidores Magisterio Fiscal.
96. Resolución No. C.D.345, de 29 de diciembre de 2010, supresión de cargos de la Dirección económica financiera.
97. Resolución No. C.D.348, de 12 de enero de 2011, aprueba categoría remunerativas e ingresos mínimos de aportación para año 2011.
98. Resolución No. C.D.355, de 2 de febrero de 2011, supresión de cargo en Dirección Económico Financiera.
99. Resolución No. C.D.358, de 17 de marzo de 2011, aprueba perfiles de cargos de varias áreas del IESS.
100. Resolución No. C.D.361, de 7 de abril de 2011, suprime varios cargos del Departamento de Fondos de Terceros.
101. Resolución No. C.D.373, de 15 de julio de 2011, Escala General de Remuneraciones Mensuales Unificadas para el Código del Trabajo, a partir de enero de 2011.
102. Resolución No. C.D.375, de 21 de julio de 2011, Escala General de Remuneraciones Mensuales Unificadas para el personal amparado en la LOSEP, a partir de enero de 2011.
103. Resolución No. C.D.391, de 10 de noviembre de 2011, perfiles de cargos para la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas.
104. Resolución No. C.D.399, de 21 de diciembre de 2011, competencias y perfiles de cargos para la Coordinación Nacional de Gestión de Unidades Médicas.
105. Resolución No. C.D.404, de 18 de enero de 2012, aprueba salarios mínimos de aportación al IESS año 2012.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifica

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 18

106. Resolución No. C.D.407, de 8 de febrero de 2012, aprueba Reglamento Fondos Rotativo del Consejo Directivo.
107. Resolución No. C.D.410, de 1 de marzo de 2012, cargos y perfiles para la Subdirección del Adulto Mayor.
108. Resolución No. C.D.430, de 4 de octubre de 2012, creación de cargo de Secretario Técnico de Contratación.
109. Resolución No. C.D.433, de 29 de octubre de 2012, supresión de cargos de la Dirección Provincial del Guayas.
110. Resolución No. C.D.437, de 13 de noviembre de 2012, supresión Departamento de Depósito Único de Valores.
111. Resolución No. C.D.444, de 21 de enero de 2013, aprueba salarios mínimos de aportación al IESS año 2013.
112. Resolución No. C.D.456, de 4 de julio de 2013, establece facultades del Director General.

Art. 4.- Las Resoluciones emitidas por el Ex Consejo Superior, la Ex Comisión Interventora y el Consejo Directivo del IESS, relacionadas con la aprobación anual de los Presupuestos Generales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como de los Planes Anuales de Contratación (PAC), por su naturaleza temporal generaron derechos y obligaciones en un tiempo determinado de aplicación; en consecuencia, los actos y contratos celebrados en la etapa de ejecución, no se afectan por causa de la clausura y liquidación del ciclo presupuestario, operado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Por tanto, se entenderán liquidados los presupuestos anuales expedidos mediante las Resoluciones que a continuación se detalla y sus reformas, al haber cumplido el objetivo para el cual fueron emitidas:

1. Resolución No. C.I.047, de 9 de noviembre de 1999, aprobación Presupuesto del IESS.
2. Resolución No. C.I.088, de 30 de agosto de 2000, aprobación Presupuesto IESS.
3. Resolución No. C.I.091, de 5 de septiembre de 2000, reforma presupuesto.
4. Resolución No. C.I.119, de 28 de septiembre de 2001, aprueba Presupuesto IESS.
5. Resolución No. C.I.132, de 30 de abril de 2002, Presupuesto General del IESS.
6. Resolución No. C.I.138, de 23 de julio de 2002, modificaciones al Presupuesto General del IESS.
7. Resolución No. C.D.007, de 29 de abril de 2003, aprueba Presupuesto General IESS 2003.
8. Resolución No. C.D.009, de 10 de junio de 2003, aprueba modificaciones al Presupuesto 2003.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 19

9. Resolución No. C.D.031, de 27 de enero de 2004, aprueba Presupuesto General IESS 2004.
10. Resolución No. C.D.032, de 27 de enero de 2004, aprueba modificaciones al Presupuesto 2004.
11. Resolución No. C.D.043, de 12 de mayo de 2004, aprueba Programa de Inversiones para el año 2004.
12. Resolución No. C.D.065, de 29 de junio de 2005, aprueba Presupuesto 2005.
13. Resolución No. C.D.115, de 30 de mayo de 2006, aprueba Presupuesto General de Operaciones IESS 2006.
14. Resolución No. C.D.117, de 31 de julio de 2006, aprueba Presupuesto General de inversiones IESS 2006.
15. Resolución No. C.D.125, de 6 de septiembre de 2006, reprogramación presupuestaria.
16. Resolución No. C.D.142, de 12 de diciembre de 2006, reprogramación Presupuesto de Inversiones 2006.
17. Resolución No. C.D.165, de 10 de mayo de 2007, Presupuesto Operaciones y Fondo Presupuestario 2007.
18. Resolución No. C.D.167, de 5 de julio de 2007, redistribución Presupuesto 2007.
19. Resolución No. C.D.170, de 12 de julio de 2007, Presupuesto Inversiones 2007.
20. Resolución No. C.D.172, de 26 de julio de 2007, reforma Resolución C.D.167.
21. Resolución No. C.D.180, de 11 de septiembre de 2007, reforma Programa de Inversiones.
22. Resolución No. C.D.182, de 13 de septiembre de 2007, adquisición de equipos informáticos reforma presupuestaria.
23. Resolución No. C.D.183, de 18 de septiembre de 2007, reforma presupuestaria para atender requerimientos de unidades médicas.
24. Resolución No. C.D.191, de 22 de noviembre de 2007, Presupuesto Seguro General de Salud.
25. Resolución No. C.D.203, de 28 de febrero de 2008, Presupuesto General de Operaciones IESS 2008.
26. Resolución No. C.D.207, de 10 de abril de 2008, Presupuesto de Inversiones IESS 2008.
27. Resolución No. C.D.217, de 1 de septiembre de 2008, reformas Presupuesto IESS 2008.
28. Resolución No. C.D.246, de 10 de febrero de 2009, Presupuesto General del IESS 2009.
29. Resolución No. C.D.256, de 7 de abril de 2009, Programa proyectado de Inversiones 2009.
30. Resolución No. C.D.296, de 30 de noviembre de 2009, modifica Presupuesto 2009.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifica

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Presupuestario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 20

31. Resolución No. C.D.299, de 22 de diciembre de 2009, aprueba Presupuesto General IESS 2010.
32. Resolución No. C.D.310, de 31 de marzo de 2010, aprueba Programa proyectado de Inversiones 2010.
33. Resolución No. C.D.318, de 19 de mayo de 2010, disposiciones generales aplicables al Presupuesto 2010.
34. Resolución No. C.D.343, de 29 de diciembre de 2010, aprueba Presupuesto General y Fondo Presupuestario Anual de Seguros Especializados 2011.
35. Resolución No. C.D.402, de 22 de diciembre de 2011, aprobación de Presupuesto General y Fondos Presupuestarios IESS 2012.
36. Resolución No. C.D.439, de 11 de diciembre de 2012, incremento Presupuesto Seguro General de Salud 2012.
37. Resolución No. C.D.441, de 21 de diciembre de 2012, aprobación Presupuesto Consolidado y Fondo Presupuestario Anual 2013.
38. Resolución No. C.D.443, de 21 de enero de 2013, Plan Anual de Contratación 2013.
39. Resolución No. C.D.445, de 26 de febrero de 2013, reformas PAC 2013.
40. Resolución No. C.D.453, de 24 de junio de 2013, reforma Presupuesto 2013.

Art. 5.- Disponer al Director General que autorice la asignación de Fondos de Caja Chica en la Presidencia del Consejo Directivo y en las Representaciones de los Asegurados y de los Empleadores, en la máxima cuantía establecida para el efecto, con sujeción al Reglamento expedido con Resolución No. C.D.336 de 27 de octubre de 2010.

Art. 6.- El pago de viáticos, subsistencias y movilización que formulen los Miembros del Consejo Directivo, se tramitarán según las normas vigentes sobre la materia y los procedimientos establecidos en la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Los actos administrativos emitidos por autoridades competentes de la Institución a nivel nacional y provincial, relacionadas con el cálculo e incrementos de pensiones jubilares y de montepío; auxilio de funerales; sueldos y salarios mínimos de aportación; mora patronal; responsabilidad patronal y en general para el reconocimiento de derechos de los asegurados y obligaciones de los empleadores, no se afectan por causa de su derogatoria.

De existir reclamos, quejas o apelaciones presentadas ante las instancias competentes de la Institución, sobre los aspectos mencionados en el párrafo anterior, estas se resolverán en función de las normas que regularon a su tiempo el reconocimiento de derechos de los asegurados y obligaciones de los empleadores, según corresponda.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.473

Pág. 21

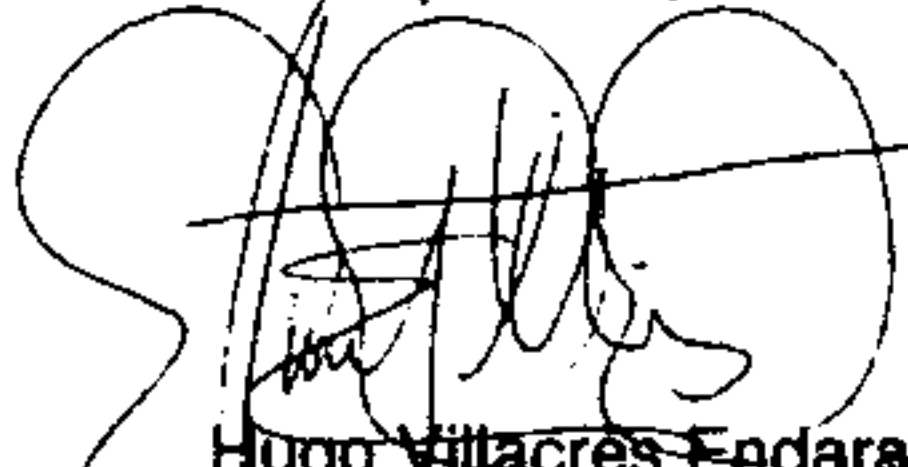
SEGUNDA.- Las supresiones de unidades administrativas, así como de cargos, aprobadas con Resoluciones de los cuerpos colegiados en los periodos de su actuación, constituyen decisiones ejecutoriadas que no pueden ser revertidas ni afectar derechos o generar nuevas obligaciones en razón de su derogatoria.

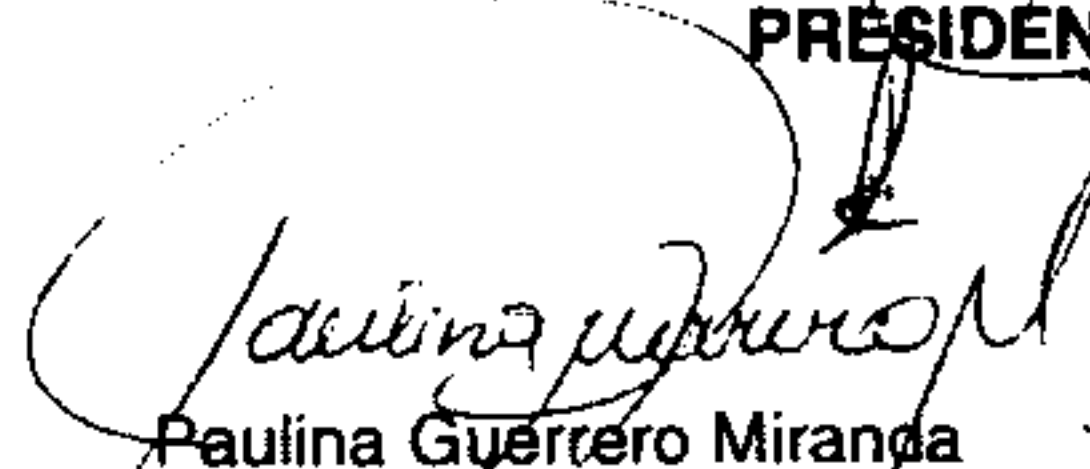
TERCERA.- Encargar la aplicación de la presente Resolución a la Dirección General del IESS y su difusión a la Dirección Nacional de Gestión Documental.

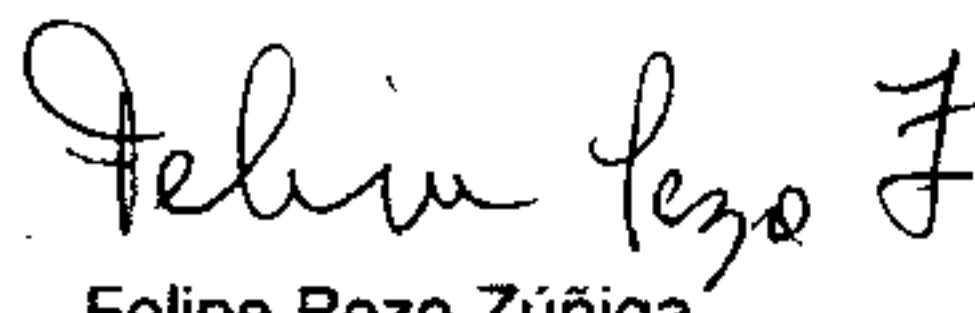
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- En el plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la expedición de esta Resolución, la Procuraduría General del IESS, en coordinación con las instancias que correspondan, presentará para aprobación del Consejo Directivo, la Codificación de la Normativa Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

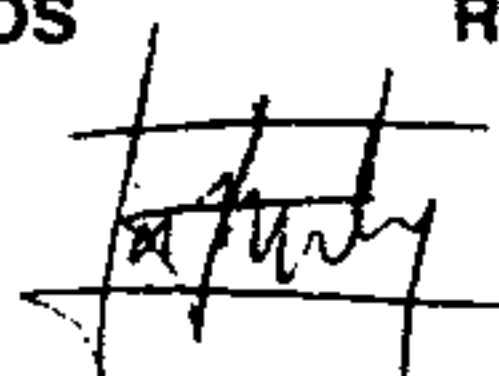
DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Quito, Distrito Metropolitano, a 6 de noviembre de 2014.


Hugo Villacres Endara
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


Paulina Guerrero Miranda
REPRESENTANTE ASEGURADOS

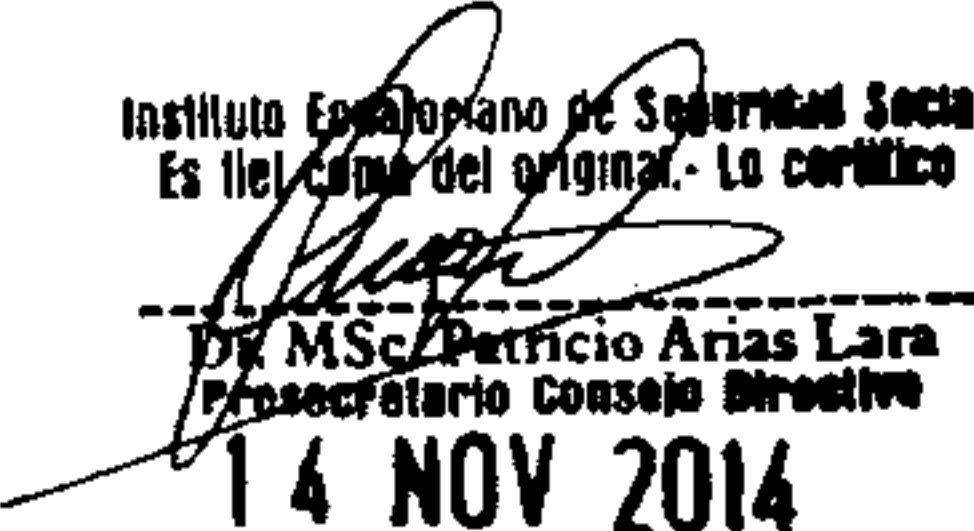

Felipe Pezo Zúñiga
REPRESENTANTE EMPLEADORES


José Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL IESS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue aprobada por el Consejo Directivo en dos discusiones, en sesiones celebradas el 16 de septiembre y el 6 de noviembre de 2014.


José Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL IESS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. - Lo certifico


Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

14 NOV 2014